

Resolución de Gerencia General

Nº 079-2008-GG-OSITRAN

Lima, 17 de noviembre de 2008

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-08-GG-OSITRAN de fecha 08 de febrero de 2008 se designó al Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía, excepto aquellas que por su complejidad y/o especialidad requieran de la conformación de un Comité Especial distinto del permanente;

Que, los artículos 41º y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establecen que para cada proceso de selección, la entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante dicho proceso, teniendo a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el artículo 175º del mismo Reglamento, prescribe que para la adquisición o contratación de bienes o servicios comunes, la entidad deberá utilizar la Subasta Inversa como modalidad de selección;

Que, el artículo 177º del precitado reglamento, dispone que el Comité Especial para la modalidad de selección por Subasta Inversa, estará conformado por dos miembros;

Que, el artículo 54º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución.

Que, el literal c) del artículo 55º del mismo cuerpo formativo, establece que corresponden al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para llevar a cabo la Adquisición de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 176-2008-OSITRAN, mediante la cual se Adquirirá Combustible para las unidades de transporte de OSITRAN.

Por lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que el Comité Especial para el proceso al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, quede conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. Benjamín Namuche Revollar | Presidente |
| 2. Rossmery Calle Espinosa | Secretario |

Miembros Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| 1. Roberto Ramos Murga Rodríguez | Presidente Suplente |
| 2. Guillermo Castillo Rivera | Secretario Suplente |

SEGUNDO: Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiere el artículo precedente, el Presidente Suplente asumirá la presidencia; el mismo criterio se aplicara en caso de ausencia del Miembro Titular Secretario; conservando la misma correspondencia numérica establecida en el artículo primero.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese

FERNANDO LLANOS CORREA
Gerente General